

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA DE CUCAITA - BOYACA	MECI NTCGP: 1000:2004		Version 2	
		FORMATO	DICIEMBRE 2025		
			Página 1 de 7	CODIGO: PA-SFI-FO-004	
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS				

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Artículo 32 Numeral 3 Ley 80 de 1993; Artículo 2° Numeral 4° Literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del Decreto 1082 de 2015

No. PROCESO: 059-2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO: GERENCIA

FECHA: 22/06/2026

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.2 del decreto 1082 de 2015, La Empresa Social del Estado Centro de Salud Santa Lucía de Cucaita, institución de Primer Nivel de complejidad en atención de salud, se permite realizar el siguiente estudio previo, para suscribir una Orden de prestación de Servicios en los términos del Acuerdo No. 010 del 1° de octubre de 2024 expedido por la Junta Directiva de la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Cucaita, mediante el cual se expidió el estatuto contractual de la entidad.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Empresa Social del Estado, Centro de Salud Santa Lucía de Cucaita presta servicios de salud de primer nivel de complejidad, según la normatividad vigente, estos servicios deben prestarse en cantidad, calidad, oportunidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el Plan Obligatorio de Salud, ,por cuya razón requiere de la prestación de servicios para realizar las actualizaciones de los aplicativos del software sistema de información en atención primaria ROCKY, en la versión 2026, dentro del proceso de apoyo administrativo en el primer nivel de atención en la Empresa Social del Estado, Centro de Salud Santa Lucía de Cucaita.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

Objeto a contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS APLICATIVOS DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION EN ATENCION PRIMARIA, ROCKY, VERSIÓN 2026 PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD DE SALUD SANTA LUCÍA DE CUCAITA.

Obligaciones del Contratista:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga para con la Empresa Social del Estado a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar la ACTUALIZACION DEL SOFTWARE -VERSION 2026, mediante: a). Registro de urgencias (Envió por correo electrónico). b). Envió de documentos por desde el sistema correo electrónico. c) Incorporación de especificación de ingresos por pagos digitales. d). Facturación desde odontología. e) Facturación desde laboratorio. f). Interoperabilidad de historia clínica electrónica. g) Impresión de pdf con nombre de Soporte según res 2284 de 2023.

2. Prestar los servicios de Capacitaciones y entrenamiento Virtual Del Software Sistema de Información en Atención Primaria Rocky a los Funcionarios de la ESE de manera mensual según cronograma y necesidades establecidos por la ESE y el área de Capacitaciones de Rocky, de conformidad con la Resolución 3280 ➤ Resolución 3280 de 2018 donde se explica los ciclos de vida y finalidades que se requieren diligenciar en las consultas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, maternas y crónicos. ➤ Periodicidad de citas de medicina, enfermería y odontología según 3280, finalidades, diagnósticos de PYP, a través de los siguientes módulos: **Módulo de Odontología** ➤ Resolución 3280 de 2018 donde se explica los ciclos de vida y finalidades que se requieren diligenciar en las consultas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, maternas; ➤ Módulo de Odontología; **Agendamiento** ➤ Creación y actualización de datos en el tarjetero. ➤ Agenda, datos para 202 y 1552, modalidad, demanda inducida. ➤ Multas y mensajes de asignación de citas. ➤ Confirmación y facturación de citas; ➤ Facturación de consulta y procedimientos; **Consulta Externa;** ➤ Módulo de historia clínica consulta externa Remisiones a segundo nivel ➤ Creación de plantillas generales y por cada item de la hc ➤ Recetar, ordenes de laboratorios, otros servicios ➤ Crear alerta sobre alergias; **Facturación;** ➤ Módulo de facturación ➤ Facturación electrónica: automática y/o manual; **Internación -Auxiliares** ➤ Generación ingreso paciente ➤ Buscar paciente por nombre ➤ Creación de paciente por tarjetero ➤ Creación de nota de enfermería ➤ Buscar pacientes con internación (por número de ingreso, por activos o egresos) ➤ Verificación de historia de consulta externa, notas de auxiliares, laboratorios, notas aisladas de profesional y auxiliares, signos vitales, ordenes médicas y Remisiones. Notas aisladas auxiliares; **Internación -Profesionales** ➤ Verificación de pacientes para atender, nota de ingreso del paciente. ➤ Módulo de internación con sus diferentes tipos de notas clínicas (Nota larga, Nota evolución, Nota corta, procedimientos no quirúrgicos, evolución de traslado). ➤ Generar órdenes de internación (Dieta, seguimiento, laboratorios, procedimientos, medicamentos, otras, extradurales y suministros), además de explicar cómo crear habituales según cada tipo de orden. ➤ Subir de nivel a un paciente (observación, hospitalización). ➤ Crear remisiones por internación. ➤ Revisión de historia de consulta externa, notas de auxiliares, laboratorios, notas aisladas de profesional y auxiliares, signos vitales, órdenes y remisiones. ➤ Generar egresos. Generar órdenes de salida; **Farmacia y**

Almacén > Kardex Almacén: Ingreso de facturas, traslados y cierres > Kardex Farmacia: traslados y cierres > Facturación > Informes: Sismed, Sisdis, R1604 > Incorporación módulo Activos Fijos; **Modulo Geoimportador** > Módulo de Importador de base de datos > Módulo de Georreferenciación, mensajes de demanda inducida; **Módulo de Caja** > Realización de Notas Aisladas. > Fisioterapeuta Terapeuta respiratorio. > Psicólogos, Jefe, médicos, auxiliares. > Realizar remisiones ambulatorias: **Consultas de Promoción y mantenimiento de la Salud** > Herramientas de 3280 y 202 según curso de vida, frecuencia, laboratorios periodicidad de citas de odontología, medicina y enfermería según 3280, finalidades, diagnósticos de pyp y laboratorios por cada ciclo de vida. se explicó las nuevas finalidades y diagnósticos en el sistema: 8 para ca según 3280, y 3 para los laboratorios de atención preconcepcional; **Modulo Reporteador** ✓ Resolución 202, ✓ Resolución 2175, ✓ Resolución 256, ✓ Gerenciales: R2193, R1552, Consultas de primera vez, Traslados, remisiones, Reingresos, PAICEC, ✓ Otros informes: Crónicos AIA, Antro ✓ BlackHole: Novedades, cohortes ✓ CITOLOGÍAS: Toma, lectura, entrega, mensajes de entrega y facturación ✓ Exportar Datos de AIEPI ✓ Formatos adicionales ✓ Ejecuciones 3280 Metas; **Generación de Rips** > Ordenes activas. > Ordenes sin diagnostico > Finalidad 10 con dx Z > Generación de Rips > Informe de RIPS Acuerdo 2809/art 25; **Modulo de Laboratorio Clínico** > Facturación de laboratorios > Módulo de laboratorio. **Módulo versión Android para un dispositivo Celular de Propiedad de la IPS.** > Consulta de pacientes en campo para verificación de actividades de PYP pendientes por realizar > Envío por Mensaje o impresión de las actividades de PyP pendientes por realizar del Pacientes.

3. Realizar las capacitaciones y entrenamientos del Software la tercera semana de cada mes.

4. Prestar los servicios de Soporte Técnico remoto del Software Sistema De Información En Atención Primaria Rocky cuando sea requerido por la ESE, el soporte técnico remoto del software abarca las siguientes actividades: > Resolución de problemas > Actualizaciones de tarifas > Gestión de la seguridad > Asistencia y formación al usuario asegurando que los problemas técnicos se aborden de manera oportuna y de forma inmediata.

5. Estar afiliado al sistema de seguridad social integral.

6. Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santa Lucía de Cucaita el cual fue Aprobado por la Junta



Directiva mediante Acuerdo 010 de 1° octubre de 2024 establece la contratación Directa como una de sus modalidades de selección conforme la cuantía y la calidad del contrato a suscribir.

Según el Estatuto de Contratación de la ESE Centro de Salud Santa Lucía de Cucaita los contratos para la prestación de servicios de apoyo a la gestión podrán realizarse con entidad o persona idónea de forma directa y que demuestre experiencia y capacidad para Contratar.

Y teniendo en cuenta la demanda de la prestación del servicio de salud, la normatividad vigente, el plan de compras, y los lineamientos contemplados en el plan de mantenimiento hospitalario, resulta necesario realizar la actual contratación.

Identificación del contrato a celebrar:

Por el objeto a contratar y las especificaciones del mismo, el contrato a celebrar será de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

La Empresa Social del Estado, Centro de Salud Santa Lucía de Cucaita pagará el valor del futuro contrato la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.500.000.00), de acuerdo con el valor de este tipo de servicios prestados por empresas especializadas de la ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso.

FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado, Santa Lucía de Cucaita le cancelará al prestatario el valor de esta orden en dos pagos iguales cada uno por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.250.000.00), el primero el 30 de septiembre de 2026 y el segundo y último, el 30 de diciembre de 2026, una vez éste hayan concluido las actividades de actualización del Software objeto de esta orden y éstas se hayan recibido a entera satisfacción de la entidad, debidamente certificados por la supervisora de la orden, es decir que en este caso se utiliza la modalidad conocida como pago contra entrega

La Empresa Social del Estado, Centro de Salud Santa Lucía de Cucaita, autorizará el pago del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificadorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA DE CUCAITA - BOYACA	MECI NTCGP: 1000:2004		Version 2	
		FORMATO	DICIEMBRE 2025		
			Página 5 de 7	CODIGO: PA-SFI-FO-004	
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS				

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025, reglamentario de la ley 2381 de 2024, mediante el presente acuerdo de voluntades, la contratista se compromete a asumir el pago de las cotizaciones que le corresponden al Sistema de Seguridad Social integral, esto es, a salud, pensiones y riesgos profesionales, liberando de tal obligación a la Empresa Social del Estado, Centro de Salud Santa Lucía de Cucaita, acuerdo que se realiza de manera libre y voluntaria, es decir sin presión de ninguna naturaleza. Los pagos se realizarán dentro de los cinco días calendario, siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por la supervisora del Contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La Empresa Social del Estado Centro de Salud Santa Lucía de Cucaita cancelará esta orden de prestación de servicios con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, del rubro denominado: “Adquisición y Actualización de Software”, código 212010100502030102-123227, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260164 del 22 de junio de 2026, expedido por la Tesorera de la entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin perjuicio de la terminación anticipada de la relación contractual por el agotamiento del objeto y se ejecutará en el Municipio de Cucaita.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se aplicará lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del decreto 1082 de 2015 idoneidad del proponente siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales

pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Adicionalmente el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santa Lucía de Cucaita, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 010 de 1° de octubre de 2024 establece la contratación Directa como una de sus modalidades de selección conforme la cuantía y la calidad del contrato a suscribir, por lo que los contratos para la prestación de servicios de apoyo a la gestión podrán realizarse con entidad o persona idónea de forma directa y que demuestre experiencia y capacidad para Contratar.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:



Riesgos financieros	Contratista: por ser contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista financiara su afiliación al sistema de seguridad social integral.
Riesgos operacionales	Acorde a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 en razón a las garantías se señala- Artículo 2.2.1.2.1.4.5.. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. De conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal y Registro presupuestal suficiente que garantice los pagos.
Riesgos regulatorios	Contratista: asumirá los incrementos en impuestos establecidos por la entidad contratante que afecte el contrato de prestación de servicios.

GARANTÍAS Y ANÁLISIS DE EXIGENCIA: Este contrato por ser contratación directa no se le exige póliza.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Será ejercido por la Tesorera de la Institución.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ESTUDIO PREVIO:

- ✓ Propuesta
- ✓ RUT
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales y Judiciales Vigentes
- ✓ Certificado de medidas correctivas
- ✓ Fotocopia de la cedula.
- ✓ Formato de hoja de vida única
- ✓ Declaración de bienes y rentas
- ✓ Fotocopia de pago seguridad social

RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO:

Nombre: **RUTH MARY CASTIBLANCO GIL**

Cargo Gerente

Firma

Elaboró: Julio Roberto Muñoz Melo: Asesor Jurídico Externo: ESE CUCAITA
Revisó y Aprobó: Ruth Mary Castiblanco Gil: Gerente ESE CUCAITA



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA
LUCIA DE CUCAITA - BOYACA

MECI NTCGP: 1000:2004

Version 2

FORMATO

DICIEMBRE 2025

Página 7 de 7

CODIGO: PA-SFI-FO-004

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS



CALLE 9 N. 7-38. CUCAITA-BOYACA
esecuaita@gmail.com

